

Referencia	2025/20811S
Procedimiento	Gestión de Contrato Menor
Asunto	Contrato menor de suministro de material técnico de segunda mano instalado en el Teatro Municipal José Tamayo.
Contratación (9092)	

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR

Resolución, por delegación de la Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Granada, del Concejal Delegado de Contratación, Patrimonio y Ocupación de vía pública, por la que se adjudica el contrato menor de suministro de material técnico de segunda mano instalado en el Teatro Municipal José Tamayo.

Visto el expediente MEN-2025000059 de la Dirección General de Contratación, relativo al contrato menor de Suministro para Contrato menor de suministro de material técnico de segunda mano instalado en el Teatro Municipal José Tamayo. y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por la Subdirectora General de Participación Ciudadana y el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Mantenimiento en fecha 11 de diciembre de 2025, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe jurídico conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha de 13 de marzo de 2026, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, ***en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local*** (acuerdo número 2026000120, adoptado en sesión ordinaria celebrada el seis de febrero de dos mil veintiséis, publicado en el BOP nº 2026004500 de 16 de febrero de 2026) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, de adquisición de material y equipamiento técnico ya instalado en el Teatro José Tamayo.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de suministro para la adquisición de material técnico de segunda mano instalado en el Teatro Municipal José Tamayo, al operador económico MIGUEL MAMERTO SERRANO CHECA, con DNI 0XXXXXX5-K, por un precio de 8.596 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.805 € en concepto de IVA, totalizándose la oferta en 10.401 €.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las siguientes condiciones:

Especificaciones técnicas del suministro:

ELECTRIFICACIÓN

1 Barra electrificada 2,5 ms. 5 bases Shuko/ 1 harting 16P	110 €
1 Barra electrificada 2,5 ms. 6 bases Shuko/ 1 harting 24P.	125 €
2 Barra electrificada 3 ms. 8 bases Shuko/ 1 harting 16P.	260 €
2 Barra electrificada 3 ms. 8 bases Shuko/ 1 harting 16P.	260 €
1 Distribuidor de corriente 11 circ. Dobles/ 1 harting 24P.	155 €
1 Distribuidor de corriente 11 circ./ 1 harting 24P.	80 €
1 Manguera mult. de 22 x 2,5 mm.x 25 m.+T/ harting 24P.	170 €
1 Manguera mult. de 22 x 2,5 mm.x 20 m.+T/ harting 24P.	152 €
1 Manguera mult. de 22 x 2,5 mm.x 20 m.+T/ harting 24P.	152 €
1 Manguera mult. de 16 x 2,5 mm.x 2 m.+T/ harting 16 P.	40 €
2 Manguera mult. de 16 x 1,5 mm.x 20 m.+T/ harting 16 P.	180 €
2 Manguera mult. de 16 x 1,5 mm.x 15 m.+T/ harting 16 P.	148 €
1 Path de corriente. 8 IN Harting 16p./64 OUT PowetTwist	416 €
1PaPath de corriente. 4 IN Harting 24p./44 OUT PowetTwist	256 €
40caCable de corriente 3 x 2,5 mm x 2 mts. Shucko/Power Twist	440 €
12Mangueras de corriente 3x2,5 mm. de 3,4, y 5m. Shucko	156 €

TOTAL ELECTRIFICACIÓN **3.100 €**

REGULACIÓN Y POTENCIA

4 Etapas regulación STRONG mod.TS 6 can./3 kw./DMX	1.632 €
1 Sundrax. DMX Splitters. Modelo Splitter PRO.	135 €
100 metros de cable DMX 5 pines	125 €

TOTAL REGULACIÓN Y POTENCIA **1.892 €**

PROYECTORES DE ILUMINACIÓN (FOCOS)



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

16340721777603264467

Página 2 de 4

6 Poyectores PC Lamp. Episcópica 1000w KREMER	1.200 €
6 Poyectores PC Lamp. Hal. 1000 w STRONG	960 €
5 Poyectores rec. R.STRAND HARMONY 15/28-1250w.	1.000 €
12 Poyectores PAR 64 de 1000 w. L,ampara CP62	444 €

TOTAL PROYECTORES DE ILUMINACIÓN (FOCOS)	3.604 €
TOTAL MATERIAL IVA EXCLUIDO	8.596 €
TOTAL MATERIAL IVA INCLUIDO (21%)	10.401,16 €

Régimen de pagos: a partir de la firma del Acta de Recepción conforme del material objeto del suministro.

Duración del contrato: no será necesaria la instalación del material, puesto que ya se encuentra instalado y operativo, la entrega será efectiva mediante la firma del Acta de Recepción conforme por parte del responsable del contrato.

Responsable del contrato: la persona titular del puesto que culmine la organización administrativa del Área de Participación Ciudadana (Dirección o Subdirección General o Técnica o puesto equivalente).

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 62504 denominada "Equipamientos de Centros Cívicos y espacios escénicos" del ejercicio 2025.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



